



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 42626/2009 (Cuatro cuerpos), relacionado con la Carrera de Doctorado en Comunicación Social, en las cuales se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 119/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 117/10; 1) Ampliar el Art. 1° de la Resolución HCD N° 401/09, en los siguientes términos: "Aprobar la solicitud de Acreditación, Reglamento y Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, que forman parte de la presente como Anexos I, II y III respectivamente, como así también las modificaciones introducidas a fs. 644 y 691 conforme sugerencias propuesta por el Consejo Asesor de Postgrado de la Universidad Nacional de Córdoba".

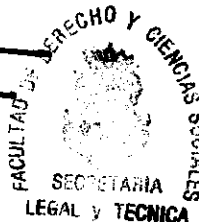
Art. 2°.- Aprobar la apertura de la Carrera de **ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA Y PERIODISMO CIENTÍFICO**, que se realizará en forma conjunta entre la Escuela de Ciencias de la Información y la Facultad de Matemáticas, Astronomía y Física, de esta Universidad Nacional de Córdoba.

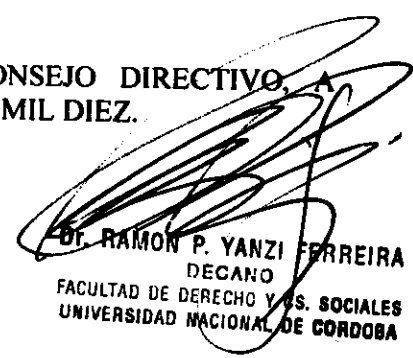
Art. 1°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**


LUIS E. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 131/10.-




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA